



Radicación: 08001-31-53-005-2020-0087-00
Demandante: CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: JESUS EMEL SALAS ROMO
Referencia: EJECUTIVO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio Dieciséis (16) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Se corre traslado por el termino de Diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la apoderada de la parte demandada mediante escrito de fecha 01 de Junio del 2020, de conformidad al Art 443 del CGP artículo 1º

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

Por anotación en estado	Nº 119
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
19-07-21	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	